



Colegio
Providencia
La Serena



Plan de Desarrollo Profesional Docente 2026

Fundación Educacional Colegio
Providencia La Serena

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Providencia de La Serena fue fundado en 1872 por la Hermana Bernarda Morin Rouleau. A partir del año 2015 pasa a la administración de la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena, manteniendo la herencia de la Congregación de las Hermanas de la Providencia, sus fundadoras, que son: Colegio Católico, Carisma y Espiritualidad fundamentadas en Dios Padre Providente y Nuestra Señora de Dolores.

Establecimiento	Colegio Providencia
Rol Base de Datos	575-4
Dirección	Justo Donoso 420
Comuna	La Serena
Provincia	Elqui
Región	IV Región de Coquimbo
Teléfono	51-2215215
Correo Electrónico	colegioprovidencia420@gmail.com
Página web institucional	www.colegioprovidencialaserena.cl
Dependencia	Particular Subvencionado
Formación	Técnico Profesional
Internado	70 alumnas
Matrícula	Tiene una capacidad para 866 estudiantes.
Niveles de Enseñanza	7° y 8° de Enseñanza Básica 1°, 2°, 3° y 4° de Enseñanza Media Técnico Profesional
Cantidad Total de cursos	22 cursos
Especialidades que imparte	Atención de Párvulos Gastronomía mención Cocina Contabilidad Administración mención Recursos Humanos

MISIÓN

El colegio Providencia, inspirado en el legado de nuestras fundadoras busca:

Formar personas de excelencia en el ámbito técnico profesional, mediante una sólida base ética, aprendizajes de calidad, conciencia ecológica y el desarrollo del espíritu de superación, para que sean capaces de aportar en forma significativa al mundo laboral, comprometidas con el desarrollo de la sociedad, la sustentabilidad del país y conscientes de la importancia de relacionarse de manera armónica con el medioambiente.

VISIÓN

Nos proponemos:

Ser una institución técnico profesional de referencia en la ciudad de La Serena, que se distinga por la pertinencia de su preparación disciplinar, humana y ética, donde prime el desarrollo de una educación ambiental y el trabajo diario en formación de valores, hábitos, conocimientos, capacidad de emprendimiento y espíritu de superación, para **entregar profesionales comprometidas que lleven plasmado el sello Providencia** y contribuyan con sus talentos a la construcción de una sociedad justa, solidaria, fraterna y con responsabilidad social ambiental.

FUNDAMENTACIÓN

La ley 20903 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que se inspira en los siguientes principios:

- a) Profesionalidad docente: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- b) Autonomía profesional: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- c) Responsabilidad y ética profesional: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

- d) Desarrollo continuo: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- e) Innovación, investigación y reflexión pedagógica: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación, vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- f) Colaboración: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g) Equidad: el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- h) Participación: el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- i) Compromiso con la comunidad: el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- j) Apoyo a la labor docente: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.
- k) Atendiendo estos principios y en conformidad a lo que se establece en los siguientes artículos:

Artículo 11. Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas.

Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional.

En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad. Con el objeto de lograr lo dispuesto en el inciso anterior los establecimientos educacionales podrán contar con el apoyo de los docentes de su dependencia que pertenezcan a los tramos profesionales experto I y experto II u

otros docentes de esos mismos tramos de desempeño profesional, si así lo determinan voluntariamente, pudiendo para estos mismos fines generar redes de apoyo con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.

Esta formación considerará la función que desempeñe el profesional respectivo y sus necesidades de desarrollo profesional, como aquellas otras necesidades asociadas al proyecto educativo institucional, al plan de mejoramiento educativo del respectivo establecimiento educacional, a su contexto cultural y al territorio donde este se emplaza."

Artículo 12. Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos.

Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para estos efectos podrán:

1. Proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.
2. Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente."
3. Contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

OBJETIVO

Promover el fortalecimiento permanente del desempeño profesional docente, a través de la actualización y profundización de saberes disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sistemática sobre la práctica educativa y la incorporación de estrategias de trabajo colaborativo con docentes y otros profesionales, poniendo especial énfasis en el desarrollo y consolidación de competencias orientadas a una educación inclusiva y de calidad.

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente fue diseñado para brindar a los docentes espacios y oportunidades de crecimiento profesional que les permita centrar su trabajo pedagógico en los sellos educativos: Educación Técnico Profesional Providencia, Formación Ambiental y Espíritu de Superación de la estudiantes, contribuyendo de esa forma en hacer realidad la misión institucional y cumplir con los lineamientos que nos entrega nuestro Proyecto Educativo Institucional:

AMBIENTE FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE

Creemos que la persona se desarrolla en comunidad, por ello, enfatizamos un claro compromiso de propiciar un clima organizacional caracterizado por valorar la dignidad de cada persona y ofrecer espacios reales de participación y aprendizaje, para trabajar entre todos en crear Comunidades Participativas de Aprendizaje, caracterizadas por la corresponsabilidad, la innovación y la confianza; sobre la base de relaciones de respeto, acogida, apertura, amistad y consideración, que permiten el despliegue de la capacidad creativa e innovadora de cada uno de sus miembros. Los ambientes de aprendizaje se instalan como un sistema de interacciones pedagógicas, espacios y tiempos que se vinculan y relacionan coherentemente para generar condiciones que favorecen los aprendizajes.

En nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno de Convivencia Escolar se define el perfil de los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa, sus competencias y herramientas que promueven un proceso educativo de calidad y el modo como se relacionan estos actores en la labor que los convoca.

DOCENTE

En el centro de la vida escolar está la relación docente-estudiante, de esta relación y el modo en que los profesores imparten sus clases se sustenta la excelencia de nuestro centro educativo y la proyección del Sello Providencia en las alumnas. En la educación que brindamos, los docentes se sienten proclives a despertar en sus estudiantes lo mejor de sí mismas y ayudarles a desplegar al máximo sus potencialidades. Es por ello que se sitúa como un mediador en el proceso de aprendizaje y un acompañante en la formación de personas y grupos. **Nuestros profesores tienen como misión desarrollar competencias y autonomía, propiciando instancias de comunicación participativas en contextos de aprendizaje y recreación, asumiendo la diversidad como una realidad y un valor a trabajar, demostrando capacidad de acogida, favoreciendo relaciones humanizadoras en un clima**

de respeto y fraternidad. Responsables y con altas expectativas en el logro de las metas planteadas con respecto a los logros de sus estudiantes, desempeñando un trabajo pedagógico planificado e innovador, consciente del desarrollo sustentable y comprometidos con la formación ambiental. Los docentes hacen propia la misión de su establecimiento, siendo cristianos con los valores y principios Providencia, que reconocen la presencia de Cristo en los más necesitados y lo expresan en acciones concretas de solidaridad, formación y modelo para sus alumnas. Promovemos el respeto hacia el profesor, la valoración de su trabajo y la creación de instancias definidas durante el año para su perfeccionamiento personal, espiritual y profesional. La formación integral de las estudiantes pasa por la formación integral de los docentes. La formación continua de los docentes permite que desarrollen una actitud investigadora hacia su trabajo, evalúen y mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y sean promotores de relaciones de comunión con los demás profesores, con las familias y con la dirección del colegio. La formación docente también considera una integración de los diversos contenidos del saber humano que enseñan a la luz del mensaje evangélico.

PERFIL DEL EDUCADOR DE LA FE Y PROVIDENTE

1. El Educador de la fe tiene como vocación la hermosa misión dada por Jesús, “Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación”, en el espíritu eclesial.
2. El Educador Providente busca ser presencia de Dios Providente, generando una educación evangelizadora y de excelencia académica, capaz de animar a las personas a que inculque el evangelio en los más diversos ambientes, colaborando así en la construcción de un país más justo y solidario.
3. La misión del Educador Providente es comprometerse con el testimonio de nuestras fundadoras Emilia, Bernarda y Joseph, las que nos mostraron a Dios Providente y nos dieron a conocer la compasión de nuestra Señora de los Dolores. Desarrollamos una educación de calidad, basadas en las relaciones afectivas y de confianza con las integrantes de la comunidad educativa. Les acompañamos en su encuentro con Cristo con sus hermanos y hermanas animando para que se proyecten positivamente e inserte en la sociedad que les toca vivir.
4. El Educador Providente asume su labor como un trabajo en equipo dinámico, dialogante con los valores de la humildad, la simplicidad y la caridad.
5. El Educador Providente promueve la formación para el liderazgo de todos los miembros de la comunidad educativa, motivando así el trabajo en equipo.
6. El Educador de la fe debe ser signo de la caridad ante quienes lo rodean.

7. El Educador de la fe está al servicio de una educación plena e integral, que promueve no sólo el aprender y conocer el aprender a hacer, sino también el aprender a ser y el aprender a convivir.
8. El Educador de la Fe, como cristiano, debe ser maestro de humanidad, impulsando la dignidad de la persona, su libertad y su responsabilidad.

PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 1. Rol de los profesores.

En coherencia con el PEI, el profesor, más que un instructor debe ser un verdadero educador de la persona, un formador. La autoridad que conlleva el cargo, deberá ser una herramienta para liderar, siendo su testimonio, ejemplo de los valores que encarna la institución.

Su misión es establecer en el aula un clima de comprensión, libre de amenazas y temores, facilitando la participación y aprendizaje de todas las estudiantes. Queremos un profesor (a) humanista, comprometido y evangelizador, que crece como persona junto a sus estudiantes, un profesor que se ponga como tarea el lograr en todas y cada asignatura bajo su responsabilidad, la síntesis entre Fe y Cultura.

Artículo 2. Los derechos generales de los profesionales de la educación son:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
4. Acordar con Dirección las facilidades pertinentes para asistir a instancias de perfeccionamiento pertinentes a su rol profesional.
5. Acordar con Dirección las facilidades pertinentes para salidas médicas.
6. Contar con un espacio democrático para dar a conocer opiniones respecto del funcionamiento del Establecimiento.
7. Contar con horas no lectivas para trabajo técnico administrativo.
8. Contar con un representante en el Consejo Escolar del Establecimiento.
9. Conocer el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
10. Conocer Art. N° 21, D.S. N° 40. Ley N° 16.744. Obligación de Informar Riesgos Laborales y Medidas de Control.

Artículo 3. Los deberes generales de los profesionales de la educación son:

1. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable, acorde a la realidad educativa del establecimiento, procurando potenciar las fortalezas e intereses que manifiesten nuestras estudiantes.
2. Velar por el mantenimiento de los espacios de socialización de las estudiantes (sala de clases, recreos, y otros) para regular la convivencia y surgimiento de posibles conflictos entre estudiantes.
3. Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.
4. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
5. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares, los planes y programas de estudio.
6. Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de las estudiantes.
7. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
8. Cumplir con todas las funciones que se indican en este Reglamento y en sus contratos individuales.
9. Cumplir con los horarios establecidos para el correcto funcionamiento del Establecimiento (hora de llegada, inicio de jornada, hora de salida y otros).
10. Entrega documentación técnica y administrativa, según los plazos establecidos por Coordinador/a Académico/a.
11. Participar en actos internos y externos, celebraciones, licenciaturas asumiendo responsabilidades y funciones específicas.
12. Asumir plena responsabilidad por las/os estudiantes en salidas pedagógicas o de otra índole.
13. Mantener un trato cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.
14. Los docentes deben propiciar oportunidades de aprendizaje para las/os estudiantes con NEE.
15. Los Docentes deben mantenerse informados y en constante trabajo articulado con el Equipo De Inclusión de nuestro Establecimiento Educativo.
16. Los profesores deben mantener informado al equipo directivo o inspección general sobre eventos suscitados de relevancia, que ocurra con las estudiantes.
17. Mantener una constante comunicación con apoderados, a través de reuniones de apoderados y/o citaciones.
18. Mantener informado al Equipo Directivo y Equipo de Convivencia Escolar sobre la inasistencia reiterada de una estudiante, cualquiera sea el motivo.
19. Aplicar y conocer el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar y seguir fielmente los procedimientos y protocolos que en este se establecen.

DESCRIPCIÓN DE ROLES

Artículo 61. Profesor (a) Jefe.

Docente encargado de llevar a cabo, de manera directa, los procesos sistemáticos de enseñanza, formación curricular y formación valórica, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Además del desarrollo de conductas y actitudes católicas. Participar de manera activa de los procesos y de las actividades educativas, y a su vez, en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del Colegio Providencia de La Serena.

Las funciones que debe desarrollar contemplan:

1. Animar a la Comunidad Educativa Providencia, haciendo de ella, un lugar de encuentro y acogida, que procure el crecimiento personal y comunitario de todos quienes la conforman.
2. Desempeñar su función con sentido de identidad con el colegio y compromiso con el PEI.
3. Asumir las funciones de orientación de su curso, siendo su guía, comprometido con el desarrollo integral personal y comunitario a la luz de la Fe.
4. Recoger las inquietudes y problemas que afecten al curso y resolverlos en conjunto con otros docentes y las Coordinaciones especializadas con que cuenta el colegio.
5. Planificar, supervisar y evaluar el proceso de orientación educacional-vocacional de las educandas, en conjunto con la Coordinación de Pastoral, Formación y los docentes de su curso.
6. Colaborar y asesorar a la Directiva del curso (tanto de alumnas como de apoderados) en la presentación, organización, animación y evaluación de las actividades en el curso.
7. Acompañar en el proceso de Enseñanza-aprendizaje dentro del ámbito del curso, a fin de colaborar para que todos los docentes puedan realizar las actividades propias de sus asignaturas.
8. Elaborar en los tiempos indicados; ficha personal, informes de rendimiento y personalidad de cada alumna, además de, otros documentos que el establecimiento y/o padres soliciten.
9. Preparar y conducir las reuniones de Padres y/o Apoderados programadas para el año escolar, con el propósito de orientar en temáticas propias del proceso educativo del curso.
10. Ser receptivo a las problemáticas que sus alumnas le confíen y guardar la información recibida.
11. Entrevistar a todas las alumnas de su curso, a lo menos una vez al semestre, para informarse de su realidad familiar, de su desarrollo personal y así orientarla en su desempeño escolar y crecimiento personal.
12. Entrevistarse, a lo menos una vez al semestre, con los padres y/o

apoderados para informar sobre situaciones que afecten a sus alumnas, dejando registro de dicha entrevista en los documentos establecidos para ello.

13. Entregar de manera oportuna y precisa información y/o documentación solicitada.
14. Informar a la Inspectora General cada vez que se ausenten de la sala de clases ya sea por una actividad programada como fortuita.
15. Informar oportunamente a la Inspectora General de cualquier deterioro producido al interior de la sala de clases.
16. Monitorear y apoyar, en las alumnas, el desempeño académico y las relaciones sociales al interior del colegio y buscar los respaldos necesarios para atender a sus dificultades.
17. Conocer las características socioculturales e incentivar la integración de sus alumnas en los procesos de aprendizaje.
18. Generar espacios de orientación y comunicación efectivas y sistemáticas con sus alumnas.
19. Apoyar a las alumnas en sus formas de organización e incentivar su participación en los Centros de Alumnas.
20. Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del colegio Providencia de La Serena.

Artículo 62. Profesor (a) de Aula.

Docente responsable de llevar a cabo, de manera directa, los procesos sistemáticos de enseñanza, formación curricular y formación valórica, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Además del desarrollo de conductas y actitudes católicas. Participar de manera activa de los procesos y de las actividades educativas, y a su vez, en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del Colegio Providencia de La Serena.

Las funciones que debe desarrollar contemplan:

1. Son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
2. Orientar vocacionalmente a sus alumnas cuando corresponda.
3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
5. Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de las alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Realizar labores administrativas.
7. Reportar y registrar la situación académica de las alumnas.
8. Planificar las asignaturas y módulos.

9. Utilizar metodologías diversificadas para el aprendizaje.
10. Organizar un ambiente estimulador del aprendizaje.
11. Realizar clases creativas y efectivas.
12. Adecuar estrategias de enseñanza aprendizaje.
13. Evaluar los aprendizajes considerando las diferencias individuales de las alumnas.
14. Mejorar las estrategias pedagógicas de acuerdo a resultados obtenidos.
15. Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
16. Mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia, calidad e inclusión.
17. Buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
18. Articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
19. Motivar y comprometer activamente a las estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades de la institución.
20. Responsable en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
21. Generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
22. Facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados en un conflicto.
23. Trabajar en equipo de manera efectiva para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
24. Realizar oportunamente los ajustes y cambios necesarios en los objetivos y metas, con el fin de mantener el nivel de eficiencia.
25. Actuar asertivamente para declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
26. Desarrollar capacidad de iniciativa e innovación, para formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.

Artículo 66. Educadora Diferencial.

Profesional responsable de apoyar la labor docente en los procesos sistemáticos de enseñanza.

Sus funciones:

1. Contribuir positivamente al aprendizaje de las estudiantes.
2. Asistir al docente y estudiantes durante el desarrollo de la clase.
3. Participar activamente de las actividades planificadas por el docente, haciendo preguntas, complementando información, motivando a las estudiantes, etc.
4. Propiciar diálogos con el docente para potenciar el desarrollo de la clase realizando aportes y sugerencias.
5. Crear material pedagógico de apoyo a la labor docente según lo solicitado

y/o por iniciativa propia.

6. Mantener un trato cordial y respetuoso con las estudiantes, personal institucional y apoderados.
7. Realizar reforzamiento a las estudiante con aprendizaje descendidos en distintas áreas y /o habilidades.
8. Participar en los momentos de la clase, realizando intervenciones que promuevan el aprendizaje de todas las estudiantes.
9. Realizar apoyo pedagógico a estudiantes con rezagos en sus aprendizajes.
10. Realizar reforzamiento de habilidades y contenidos en diferentes cursos.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

Acción 1	Diagnóstico
Descripción	Aplicar un diagnóstico institucional de necesidades formativas docentes, considerando resultados de aprendizaje, evaluaciones internas, observaciones de aula y trayectorias profesionales, con el propósito de definir prioridades de formación pertinentes al PEI y al PME
Responsable	Equipo Directivo - Coordinación Académica
Fecha	Marzo - Abril
Medios de Verificación	● Pauta de Desempeño Profesional ● Pauta de Acompañamiento en aula ● Encuesta ● Resultados Académicos.

Acción 2	Formación Continua
Descripción	Realizar capacitaciones, cursos y jornadas pedagógicas alineadas con los lineamientos ministeriales vigentes, el currículum nacional y los sellos institucionales, con foco en la mejora de los aprendizajes.
Responsable	Equipo Directivo - Coordinación Académica
Fecha	Abril a Noviembre
Medios de Verificación	• Presentaciones realizadas • Lista de Asistencia • Evaluación del curso, jornada o capacitación.

Acción 3	Desarrollo de Prácticas Pedagógicas Innovadoras
Descripción	Fortalecer la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras en el aula, promoviendo metodologías activas y el uso de recursos tecnológicos, a través de instancias formativas y acompañamiento pedagógico.
Responsable	Coordinación Académica
Fecha	Marzo a Noviembre
Medios de Verificación	• Planificaciones docentes. • Registros de observación de aula. • Evidencias de actividades pedagógicas.

Acción 4	Acompañamiento y retroalimentación
Descripción	Realizar acompañamiento pedagógico docente que contemple observaciones de aula, retroalimentación formativa y seguimiento de compromisos, orientado al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza.
Responsable	Equipo Directivo - Coordinación Académica
Fecha	Marzo a octubre
Medios de Verificación	● Pautas de observación de aula. ● Registros de retroalimentación. ● Entrevistas de seguimiento.

Acción 5	Trabajo colaborativo y comunidades de aprendizaje
Descripción	Realizar reuniones por departamento enfocadas en la reflexión pedagógica, la planificación colaborativa y el análisis de estrategias metodológicas y evaluativas, con el propósito de consensuar acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes.
Responsable	Coordinación Académica
Fecha	Marzo a diciembre
Medios de Verificación	● Actas de reuniones.

Acción 6	Tiempo de trabajo personal en horas no lectivas
Descripción	Utilizar los tiempos de trabajo personal que permitan a los docentes desarrollar, de manera individual y/o colaborativa, el conjunto de labores y responsabilidades propias del proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme a la distribución 65/35 establecida en la Ley N.º 20.903, que regula el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
Responsable	Coordinación Académica
Fecha	Marzo a diciembre
Medios de Verificación	• Registro de asignación de horas no lectivas

Acción 7	Gestión en el logro de objetivos académicos
Descripción	Garantizar el logro de los objetivos académicos y formativos de las estudiantes mediante el análisis sistemático de información relevante del contexto escolar, implementando acciones estratégicas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además de detectar oportunamente situaciones de riesgo que afecten el desempeño, generando respuestas pedagógicas pertinentes y oportunas para la mejora sostenida de los resultados.
Responsable	Coordinación Académica
Fecha	Marzo a Diciembre
Medios de Verificación	• Registro de calificaciones

Acción 8	Bienestar y desarrollo integral docente
Descripción	Implementar acciones institucionales orientadas al bienestar y autocuidado docente, promoviendo un clima laboral positivo y la contención socioemocional, que favorezca el desempeño profesional.
Responsable	Encargada de Convivencia Escolar
Fecha	Abril a Octubre
Medios de Verificación	● Registro Fotográfico ● Lista de asistencia ● Encuesta de Satisfacción ● Material utilizado. ● Encuesta de percepción del clima laboral.
Vinculación con otros planes	Acción 5 del Plan de Convivencia Educativa y de Contención Emocional

PAUTA DE ACOMPAÑAMIENTO EN AULA

Esta práctica tiene como objetivo mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Para lograrlo se desarrolla el acompañamiento al profesor en la sala de clases en modo presencial y online, como una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica y, de este modo, impactar de manera positiva en el proceso de aprendizaje.

El trabajo en conjunto entre la dirección del establecimiento, coordinadores pedagógicos y docentes, permite avanzar en la mejora de las prácticas pedagógicas. Primero, se determina la revisión y ajuste de la pauta de observación en forma consensuada con los docentes. A continuación, se socializa la planificación, el acompañamiento y la aplicación de la pauta de observación en el aula. Posteriormente, se establece un diálogo pedagógico que incluye acuerdos de mejora.

A continuación se presenta la pauta de acompañamiento que se aplica a los docentes.

PAUTA DE ACOMPAÑAMIENTO 2026

DOCENTE OBSERVADO			
ASIGNATURA/MODULO:			
CURSO			
HORA INICIO		HORA TÉRMINO	

OBJETIVO: Observar el desempeño docente en el aula para mejorar los aprendizajes de las alumnas.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Marque con una X en el casillero que corresponda.

En el espacio de Comentarios registre todo lo que parezca importante para analizar durante la retroalimentación.

DIMENSIÓN 1: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje

Se refiere a las acciones realizadas por el docente, destinadas a generar un ambiente estimulante y de compromiso con los aprendizajes y el desarrollo de sus estudiantes.

	Indicadores El docente...	SÍ	NO	N/A
1	Prepara el clima de aula antes de iniciar la clase.			
2	Promueve un clima de relaciones interpersonales respetuosas y cordiales entre pares.			
3	Se dirige a las estudiantes en forma respetuosa y cordial.			
4	Promueve la participación de las estudiantes.			
5	Atiende de manera oportuna las preguntas/dudas de las estudiantes.			
6	Se desplaza por el espacio educativo para detectar las necesidades de las estudiantes.			
7	Toma medidas asertivas para resolver situaciones emergentes.			
8	Refuerza positivamente las intervenciones de las estudiantes.			

DIMENSIÓN 2: Organización de la clase

Se refiere a las acciones realizadas por el docente que dan cuenta de su capacidad de organizar y gestionar las condiciones necesarias para que se cumplan los objetivos de la clase.

	Indicadores El docente:	SÍ	NO	N/A
1	Al inicio de la clase, escribe en la pizarra el objetivo de aprendizaje			
2	Considera aspectos actitudinales de las estudiantes en el objetivo de aprendizaje.			
3	Dispone oportunamente de los recursos para el desarrollo de la clase.			
4	Dispone del espacio educativo acorde a la actividad a desarrollar.			
5	Entrega instrucciones claras para la realización de las actividades.			
6	Monitorea que todas las estudiantes trabajen las actividades en forma sistemática.			
7	Cuenta con la planificación de clases para su uso.			
8	Respetar los momentos didácticos de la clase (inicio, desarrollo y cierre), asignándoles el tiempo necesario para su ejecución.			
9	Procura que las actividades realizadas apunten al logro del objetivo de aprendizaje.			
10	El docente destina el tiempo necesario para dejar registrado en el Libro Digital, la asistencia, firma y leccionario.			

DIMENSIÓN 3: Interacción Pedagógica

Se refiere a los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza que evidencian las habilidades del docente para generar situaciones de aprendizaje significativas para sus estudiantes.

	Indicadores El docente...	SÍ	NO	N/A
1	Utiliza estrategias metodológicas diversificadas según los estilos de aprendizaje.			
2	Aborda los errores como oportunidades para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
3	Realiza preguntas desafiantes para las estudiantes.			
4	Promueve la utilización de un lenguaje oral formal.			
5	Utiliza estrategias de retroalimentación que permitan a las estudiantes el logro de su aprendizaje.			
6	Establece relaciones entre objetivos de aprendizaje o actividades de la clase con aprendizajes previos o experiencias personales de las estudiantes.			

NOMBRE DEL OBSERVADOR
FIRMA

NOMBRE DEL DOCENTE
FIRMA

RETROALIMENTACIÓN

Con fecha _____ se realiza retroalimentación de la clase observada el día _____ .

Se pregunta al docente ¿cuáles fueron sus fortalezas? Y ¿qué es lo que mejoraría de su clase?

Respuesta del docente:

Fortalezas:

-
-
-

Qué mejoraría de su clase:

-
-
-

Observaciones

(Descripción de la clase: Objetivo en pizarra. Inicio. Desarrollo. Cierre)

-
-
-
-
-
-
-

Sugerencias

-
-
-

Compromisos

-
-
-

NOMBRE Y FIRMA DEL OBSERVADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE